**Adenda a la Guía Didáctica de Argumentación Jurídica, Grupo C.**

Prof. Manuel Escamilla Castillo.

Abril de 2020.

Modificación sobre las herramientas de evaluación que se utilizarán en la Convocatoria extraordinaria de la asignatura de Argumentación jurídica, que se desarrollará en **Julio de 2020,** de acuerdo con el plan de contingencia de nuestra universidad sobre docencia y evaluación no presencial.

Al ser una asignatura que ya se ha impartido de forma presencial en el primer semestre, lo que corresponde es adaptar la evaluación de la convocatoria extraordinaria al contexto no presencial. Se hará del siguiente modo.

**1. Realización de un Cuestionario en PRADO**.

Los alumnos deberán realizar el examen con la cámara y el micrófono de sus ordenadores abiertos y provistos de documento de identidad oficial con fotografía. La evaluación se hará mediante un cuestionario en Prado de preguntas de tipo básico o esencial sobre la materia explicada, que trata de comprobar el nivel de conocimientos de los conceptos básicos explicados a lo largo del curso y recogidos en los materiales docentes suministrados.

El tipo de cuestiones será de respuesta breve o de alternativas.

Este ejercicio conducirá a la calificación de "Aprobado" o "Suspenso".

Aquellos que hubieran aprobado y deseen optar a una calificación superior, deberán realizar un segundo examen oral (virtual o presencial según sean las normas establecidas para ese momento por las autoridades académicas).

**2. Examen para obtener calificación superior a la de "Aprobado".**

Será un examen oral síncrono, que se realizará individualmente por vídeo-conferencia,

y que consistirá en identificar y exponer, a la vista de una resolución judicial presentada por el profesor, los problemas interpretativos que presente, de entre los estudiados en el Curso.

Los alumnos deberán inscribirse72 horas antes del examen mediante mensaje de correo electrónico procedente de una cuenta de alumno de la Universidad y dirigida a escamill@ugr.es